

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Fuentes de Ebro, a 29 de junio de 2016. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

J A R A B A

Núm. 6.340

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraba, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Jaraba, a 28 de junio de 2016. — El alcalde, Joaquín Barriga Lorente.

J A R A B A

Núm. 6.341

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraba, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Jaraba, a 28 de junio de 2016. — El alcalde, Joaquín Barriga Lorente.

LA MUELA

Núm. 6.467

Solicitada por Aragonés de Mecanizados Indhasa, S.L.L., licencia ambiental de actividades clasificadas (con declaración responsable) para la instalación de la actividad de taller mecánico para mecanizado de piezas metálicas, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle Los Ángeles, número 48, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Muela, a 24 de junio de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA MUELA

Núm. 6.468

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la explotación ganadera ovina (quinientas sesenta cabezas), solicitada por Neftalí Millán Arnaldos, que se desarrollará en la parcela 12 del polígono 21 del catastro de rústica de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período

de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Muela, a 24 de junio de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 6.325

Mediante el presente se hace pública la resolución de Alcaldía núm. 2016/455, de fecha 22 de junio, aprobatoria de la lista provisional de admitidos y excluidos para la constitución de varias bolsas de empleo de profesores de diversas especialidades musicales, del tenor literal siguiente:

«Decreto 2016/455. — Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de varias bolsas de empleo de profesores de diversas especialidades musicales.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía 2016/318 de 9 de mayo, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- Bolsa de empleo: *Director de la Banda de Música.*

ADMITIDOS:

Nombre	DNI
BELLIDO ALCEGA, JOSÉ ANTONIO	29094002Z
CASTILLO TOLSA, JOSÉ	22667481F
RUEDA CARPIO, MIGUEL	77339232F

EXCLUIDOS:

Nombre	DNI
APARICIO BELTRÁN, PEDRO	25187732H
MENSAT MORENO, JUAN PEDRO	07379913H
VERA SIERRA, JUAN CARLOS	25426117P

Los aspirantes excluidos no acreditan lo dispuesto en la base segunda, punto e), “En el caso del director de la Banda Municipal, se exigirá una titulación específica en dirección o tener un mínimo de diez años de experiencia en la dirección de bandas”.

- Bolsa de empleo: *Profesor de flauta travesera.*

ADMITIDOS:

Nombre	DNI
APARICIO BELTRÁN, PEDRO	25187732H
CASTILLO BERGAD, ESTHER	44630360X

EXCLUIDOS:

Nombre	DNI
MENSAT MORENO, JUAN PEDRO	07379913H

Los aspirantes excluidos no acreditan lo dispuesto en la base segunda, punto e): “Estar en posesión del título profesional de Música, título de Grado Medio de Música o equivalente para la especialidad musical a la que se opte”.

- Bolsa de empleo: *Profesor de trompeta.*

ADMITIDOS:

Nombre	DNI
AGRAZ CASTILLO, SERGIO SEVERO	18041539V
COMPÈS MONTAÑÉS, JUAN ANTONIO	73098302R
DIESTE ALONSO, JAVIER	17748199L
MENSAT MORENO, JUAN PEDRO	07379913H
RODRÍGUEZ BERENGUER, JAVIER	72997368Z
RUEDA CARPIO, MIGUEL	77339232F

EXCLUIDOS: Ninguno.

- Bolsa de empleo: *Profesor de trombón o tuba.*

ADMITIDOS:

Nombre	DNI
MAS ALFONSO, ANTONIO	20804902E
VERA SIERRA, JUAN CARLOS	25426117P
ZURRÓN MIGUEL, ALBERTO	70870041A

EXCLUIDOS: Ninguno.

- Bolsa de empleo: *Profesor de saxofón.*

ADMITIDOS:

Nombre	DNI
GADEA CARAZO, JESÚS	72886984F
NAVARRO MELERO, CRISTINA	44877797J

Nombre	DNI
SIMÓN GONI, DANIEL	73087142L
VILLANUEVA GARCIA, JOSÉ RAMÓN	05717818H
VITALLER LAPIEDRA, ALBERTO	72983432Q

EXCLUIDOS: Ninguno.

- Bolsa de empleo: *Profesor de clarinete.*

ADMITIDOS:

Nombre	DNI
BELLIDO ALCEGA, JOSÉ ANTONIO	29094002Z
CARRERO ORTIZ, JOSÉ FRANCISCO	46855817X
MOMPEÓN LONGARES, JAVIER	72999818A
SALDAÑA DEL RIO, VERÓNICA	52446027R

EXCLUIDOS: Ninguno.

- Bolsa de empleo: *Profesor de percusión.*

ADMITIDOS:

Nombre	DNI
CINTORA LARQUÉ, MANUEL	72993961B

EXCLUIDOS: Ninguno.

- Bolsa de empleo: *Profesor de piano.*

ADMITIDOS:

Nombre	DNI
CASTRO ALASTUEY, BEATRIZ	73244417C
GARCÍA GARCÍA, RAQUEL	25482190F
LACAMBRA PANO, VANESA	73207779K
MORENO SALAS, MARÍA DEL CARMEN	17151328K
PÉREZ CANTALAPIEDRA, ALVARO	73198991L
ROYO MONCLÚS, MIGUEL	25165689D
SAMPIETRO ROMÁN, CRISTINA	18025906R

EXCLUIDOS:

Nombre	DNI
LLES GRASA, JARA	18060323X

Los aspirantes excluidos no acreditan lo dispuesto en la base segunda, punto e): “Estar en posesión del título profesional de Música, título de Grado Medio de Música o equivalente para la especialidad musical a la que se opte”.

Segundo. — Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En caso de no presentarse alegaciones contra la lista provisional en el plazo de diez días hábiles, devengará automáticamente en definitiva.

Tercero. — Publicar este decreto en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo mandó y firma la señora alcaldesa doña Ana Isabel Ceamanos Lavilla, en La Puebla de Alfindén a 22 de junio de 2016».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

La Puebla de Alfindén, a 23 de junio de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 6.326

De conformidad con la resolución de Alcaldía núm. 457/2016, de fecha 22 de junio, por medio del presente anuncio se hace público el archivo del expediente de contratación de gestión del servicio público de fitness-gimnasio por exclusión del único licitador por carecer de los requisitos de solvencia económica y financiera.

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: CNT/2015/52-1796.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo: Gestión de servicios públicos mediante concesión.
- Descripción: Explotación del servicio público de fitness-gimnasio en las instalaciones municipales del pabellón polideportivo, sito en la calle Lextra K, sin número.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. *Adjudicación:*

a) Resolución: Decreto 457/2016, de fecha 22 de junio, por la que se declara el archivo del expediente por la exclusión del único licitador al carecer de la solvencia económica y financiera fijada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato.

La Puebla de Alfindén, a 23 de junio de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 6.497

De conformidad con la resolución de Alcaldía número 481/2016, de fecha 1 de julio, por medio del presente anuncio se efectúa anuncio de licitación del contrato de gestión del servicio municipal de fitness-gimnasio mediante concesión por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Oficinas municipales.
 - Domicilio: Plaza de España, 1, entrada por calle Iglesia, 2.
 - Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.
 - Teléfono: 976 107 041.
 - Telefax: 976 107 076.
 - Correo electrónico: No.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante <http://perfilcontratante.dpz.es>.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CNT/2016/27-917.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo: Gestión de servicios públicos mediante concesión.
- Descripción: Explotación del servicio público de fitness-gimnasio en las instalaciones municipales del pabellón polideportivo, sito en la calle Lextra K, s/n.
- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- Plazo de ejecución: Dos años.
- Admisión de prórroga: Dos prórrogas anuales.
- CPV (referencia de nomenclatura): 92610000-0 Servicios de explotación de instalaciones deportivas

3. *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Varios
- A) CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: hasta 80 puntos.

1. Oferta económica: Hasta 50 puntos. (Anexo II).

Se otorgará la máxima puntuación, 50 puntos, a la mejor oferta presentada, y 0 puntos a la que oferte el tipo de licitación, distribuyéndose el resto de la puntuación entre las otras ofertas económicas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (pm * O) / mo$$

Donde “P” es la puntuación; “pm” es la puntuación máxima, “mo” es la mejor oferta y “O” es el valor de la oferta que se valora.

2. Proyecto de tarifas: Hasta 20 puntos. (Anexo V).

Se otorgará la máxima puntuación a las tarifas más bajas y 0 puntos a las que no presenten reducción, distribuyéndose proporcionalmente el resto de la puntuación al resto de los licitadores, valorándose en cuatro puntos como máximo cada una de las siguientes tarifas:

- Periodicidad y tarifa:
 - Mensual: 35 euros.
 - Trimestral: 85 euros.
 - Semestral: 140 euros.
 - Anual: 250 euros.
 - Cursos: 30 euros/mes.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$P = (pm * mo) / O$$

Donde “P” es la puntuación; “pm” es la puntuación máxima, “mo” es la mejor oferta y “O” es el valor de la oferta que se valora.

3. Mejoras en el equipamiento: Hasta 10 puntos. (Anexo VI).

No supondrán en ningún caso un incremento del precio del servicio. Para la valoración de las mejoras se presentará una memoria valorada en la que se recoja la inversión en maquinaria y equipamiento, que se compromete a realizar el concesionario durante los dos primeros años.

Asimismo deberá aportar con su oferta presupuesto expedido por la empresa proveedora de cada uno de los elementos que se propongan, en la que se especificarán las características y el precio de los mismos.